



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS:

A continuación, se procede a liquidar costas de la siguiente manera:

Certificado factura Instrumentos Públicos	Fl. 3 C-2	\$20.700.00
Certificado factura Instrumentos Públicos	Fl. 4 C-2	\$16.800.00
Agencias en Derecho	Fl. 6 vto	\$250.000.00
Total		\$287.500.00

ANA MARÍA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIA



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 01378 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 1529

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

ACE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez